Angela Garzón

Gachalá

26-Dic-2023.
26122023-2166
Indeportes Cund

Bogotá 22 de diciembre de 2023

Señores:
INDEPORTES
Gobernación de Cundinamarca

REF: SOLICITUD PARQUE INFANTIL

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias.

Mediante la presente solicito su apoyo para la dotación de un parque infantil, espacio recreativo que le proporcionará diversión a los niños y fomentará su desarrollo, lugar donde se compartirá en familia beneficiando el desarrollo humano integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Por lo anterior anexo el proyecto con las especificaciones necesarias y los documentos soporte del predio.

Atentamente,

Miryan Acosta Ramírez
C.C: 20572248 de Gachalá
Cargo: concejal electa periodo 2024-2027
Celular: 3153919929
patolandiasa@hotmail.com

PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Construcción de Parque Infantil municipio de Gachalá Cundinamarca

INTRODUCCIÓN

Los parques infantiles son zonas de juegos acondicionadas para la recreación de niños y niñas, conformados por columpios, toboganes, trepas, rampas, túneles, quioscos, pasamanos, y otros elementos que permiten el libre esparcimiento, practica de actividad física, desarrollo de habilidades motrices, sensoriales y sociales de niños, niñas y adolescentes.

Los parques infantiles aportan muchas cosas a nuestros niños. La principal es que les proporcionan diversión. Aunque también fomentan su desarrollo, el cual es primordial en función a tres pilares fundamentales: el **desarrollo cognitivo**, el **físico** y el **social**. Por ello, **es fundamental** y necesario **fomentar más el aprendizaje** de estos tres pilares a través de las áreas de juego. Esta es una de las razones por la que solicitamos seamos apoyados con la ejecución de este proyecto.

En este sentido el Municipio es la célula básica de la organización Estatal y busca cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, buscando asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración constituyendo un escenario principio para la consolidación de los más auténticos valores de la idiosincrasia nacional y el rescate de la identidad de las comunidades que lo habitan.

Actualmente, el municipio de Gachalá, cuenta con muy pocos y escasos escenarios adecuados, insuficientes para la recreación y esparcimiento de esta población, lo que impacta negativamente la integración, socialización y realización de actividades que beneficien el crecimiento y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Por lo tanto la administración municipal de Gachalá, a través de Secretaria de Desarrollo Social, tiene entre otros fines, fomentar la masificación, divulgación, planificación, coordinación, diseño y construcción de nuevos escenarios recreativos que permitan la práctica de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación física de la niñez y la adolescencia. De la misma forma, es necesario crear espacios propicios para incentivar, impulsar y fortalecer la actividad física de los niños y niñas dando la atención que las futuras generaciones requieren y es por esto que se tiene la necesidad de la construcción del parque infantil, que sirva de desarrollo integral del ser humano física e intelectualmente. Por otra parte, dentro de las funciones y competencias la de impulsar los planes y programas relacionados con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como se establece en la Ley 181 de 1995.

OBJETIVOS

Objetivo General

Construir un parque infantil para promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre hacia el desarrollo humano integral; fomentando su desarrollo, en función del **desarrollo cognitivo**, **físico** y **social** de los niños, niñas y adolescentes, del municipio de Gachalá,

Objetivos Específicos

- Promover y estimular los valores para la convivencia, participación, disminución de la violencia, y construcción del tejido social-
- Aumentar el equipamiento para la recreación de niños y niñas y la práctica de actividades físicas de la población del municipio de Gachalá.
- Disponer de escenarios de uso público apropiados para la práctica de actividades físicas y la recreación de manera gratuita de familias del municipio.
- Generar espacios que beneficien a los niños, niñas y adolescentes del municipio de Gachalá fortaleciendo el desarrollo del deporte la recreación y la educación física, con la implementación de programas orientados a la construcción de tejido social y convivencia ciudadana en la totalidad de la población, con una infraestructura técnicamente adecuada, desarrollando acciones articuladas entre sí, que mejoren la calidad de vida de todas y todos los habitantes del municipio.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el plan de desarrollo municipal 2020 – 2023, en el cual se propende por la gestión y ejecución de escenarios que fortalezcan, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de los niños y niñas del municipio.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiada comprende los estratos 1, 2 y 3.

El municipio de Gachalá cuenta con una población total de 4,378 habitantes de acuerdo con el censo 2018, en donde 2.286 corresponde a hombres, es decir el 52,2% de la población total y 2.092 a mujeres corresponde al 47,8% de la población total.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal "*Experiencia Para Grandes Soluciones 2020-2023*", para el año 2028 se tienen 144 niños y niñas entre 0 a 5 años, de 6 a 11 niños y niñas 297 y numero de niños de 12 a 17 años 971.

De la misma forma beneficiará a toda la población visitante, y de lugares aledaños, toda vez que es será un escenario público y disponible para la integración y recreación de todos los niños, niñas y adolescentes que deseen estar en ese espacio.

COBERTURA

El municipio de Gachalá cuenta con 31 veredas, que se agrupan en 3 inspecciones y el Casco urbano.

El espacio de recreación construido será útil para toda la población infantil y adolescente del municipio, por lo tanto, su cobertura será a nivel general para todo el municipio.

DATOS DEL RESPONSABLE

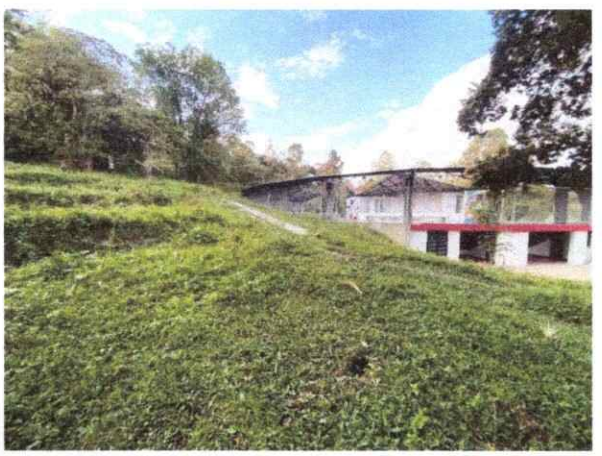
Nombre: Miryan Acosta Ramirez
C.C: 20.572.248 de Gachalá
Cargo: concejal electa para el periodo 2024-2027
Celular: 3153919929
Correo electrónico: patolandiasa@hotmail.com

UBICACIÓN DEL PREDIO

Departamento: Cundinamarca
Municipio: Gachalá
Centro poblado: Urbano
Latitud: **4°41'45.33" N**
Longitud: **73°30'59,81" O**
Elevación **1656m**

La construcción del parque infantil se hará en el casco urbano del Municipio de Gachalá, vía la Pepita-Puerto Las Palmas, **Matricula Inmobiliaria No. 160-48008**

Registro Fotográfico










Google Earth


Image © 2023 CNES / Airbus

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GACHETA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231226349987101572 **Nro Matrícula: 160-48008**

Pagina 1 TURNO: 2023-14318

Impreso el 26 de Diciembre de 2023 a las 12:17:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 160 - GACHETA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GACHALA VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 08-09-2014 RADICACIÓN: 2014-1697 CON: ESCRITURA DE: 29-08-2014
CODIGO CATASTRAL: **BAH0001AJRC**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GACHETA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231226349987101572 **Nro Matrícula: 160-48008**

Impreso el 26 de Diciembre de 2023 a las 12:17:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 04-09-2023

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR EL G.C. DE LA ACC, RES. 70 DEL 10-11-2021 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-14318 **FECHA: 26-12-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SANTIAGO LEMA CORTES

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

La guarda de la fe pública